

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RICARDO SALES BARREDA

CONCEJALES:

D. ADRIAN ALBADO MAS

D. ALFONSO MATEU VALLES

D. JUAN PITARCH SABATER

D. JUAN FERNANDO MATEU MAS

D. VICENTE VIDAL MOLES

SECRETARIO

PEDRO VALLES SAURA

AUSENTES

D. JOSE MATEU GIL

D. RAFAEL PITARCH PITARCH

D. JOSE CASIMIRO PITARCH TENA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de SIERRA ENGARCERAN (Castellón), a las veinte horas del día **trece de Junio de dos mil siete**, celebra sesión **extraordinaria** en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno previa citación y Orden del día, cursados al efecto, al amparo de lo previsto en el art. 79 del ROF.

Preside el Sr. Alcalde D. Ricardo Sales Barreda, asisten los Sres. Concejales expresados al margen.

Actúa de Secretario, el de la Corporación, D. Pedro Vallés Saura.

Abierta la sesión a las veinte horas, treinta minutos, se examinaron y resolvieron los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída por el Sr. Secretario el borrador del acta de la sesión celebrada el veintidós de Mayo de dos mil siete, la cual es aprobada por unanimidad en la forma, contenido y términos en que ha sido redactada por Secretaría.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA 56 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SIERRA ENGARCERAN.

Visto el acuerdo de Delegación de la contratación de obra de fecha **22 de Mayo de 2007** aprobado por la Excm. Diputación Provincial.

Incoado expediente de contratación de tramitación ordinaria para la realización por procedimiento abierto ordinario, mediante la forma de concurso de las obras **56 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL " en SIERRA ENGARCERAN.**

Redactado el Pliego de Cláusulas administrativas, con consignación suficiente en la partida 5.60 del vigente presupuesto y emitidos los informes oportunos. Previa deliberación y por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de **ocho días** en el Boletín Oficial de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Alcaldía.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto con cargo a la partida 5.60 del vigente presupuesto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando concurso para la adjudicación de las obras **56 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL " en SIERRA ENGARCERAN**, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que se aprueban en esta resolución, que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del Pliego de cláusulas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones. Así mismo se pospondrá la adjudicación definitiva de la obra al momento en que se disponga de la correspondiente delegación por parte de la Excma. Diputación Provincial.

PUNTO TERCERO.- APROBACION PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA PAVIMENTACION DE DIVERSAS CALLES EN ELS IBARSOS.

Visto el acuerdo de Delegación de obra de fecha **22 de Mayo de 2007** aprobado por la Excma. Diputación provincial.

Incoado expediente de contratación de tramitación ordinaria para la realización por procedimiento abierto ordinario, mediante la forma de concurso de las obras de **“PAVIMENTACION DIVERSAS CALLES EN ELS IBARSOS”**.

Redactado el Pliego de Cláusulas administrativas, con consignación suficiente en la partida 5.60 del vigente presupuesto y emitidos los informes oportunos. Previa deliberación y por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de **ocho días** en el Boletín Oficial de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Alcaldía.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto con cargo a la partida 5.60 del vigente presupuesto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando concurso para la adjudicación de las obras **“PAVIMENTACION DIVERSAS CALLES EN ELS IBARSOS”** con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que se aprueban en esta resolución, que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del Pliego de cláusulas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

PUNTO CUARTO.- APROBACION PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA PAVIMENTACION DE ACCESO A NUEVO COLEGIO DE ROSILDOS 1ª FASE.

Visto el acuerdo de Delegación de obra de fecha **22 de Mayo de 2007** aprobado por la Excma. Diputación Provincial.

Incoado expediente de contratación de tramitación ordinaria para la realización por procedimiento abierto ordinario, mediante la forma de concurso de las obras **PAVIMENTACION ACCESO NUEVO COLEGIO 1ª FASE EN ROSILDOS**.

Redactado el Pliego de Cláusulas administrativas, con consignación suficiente en la partida 5.60 del vigente presupuesto y emitidos los informes oportunos. Previa deliberación y por unanimidad el Pleno de Corporación acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de **ocho días** en el Boletín Oficial de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Alcaldía.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto con cargo a la partida 5.60 del vigente presupuesto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando concurso para la adjudicación de las obras **PAVIMENTACION ACCESO NUEVO COLEGIO 1ª FASE EN ROSILDOS**, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que se aprueban en esta resolución, que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del Pliego de cláusulas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones. Así mismo se pospondrá la adjudicación definitiva de la obra al momento en que se disponga de la correspondiente delegación por parte de la Excma. Diputación Provincial.

PUNTO QUINTO.- AUTORIZACION A LA ALCALDIA PARA SOLICITAR LA INCLUSION EN EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS 2007.

Habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 66 de fecha 26 de mayo las bases que regulan el régimen de ayudas a los municipios de la provincia de Castellón dentro del Plan de Infraestructuras Hidráulicas 2007 de la Excma. Diputación Provincial y finalizando el plazo de solicitud de las mismas el próximo 30 de Junio, previa deliberación y por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda:

AUTORIZAR al Sr. Alcalde para la solicitud de la máxima ayuda posible dentro del Plan de Infraestructuras Hidráulicas 2007.

PUNTO SEXTO.- CREACION DE UNA PLAZA DE AUTO-TURISMO CLASE B (TAXI).

En este momento no se existe en este Municipio de Sierra Engarcerán ninguna licencia de auto-turismo (taxis), incluido el conductor.

Por la escasa periodicidad del transporte en autobús el Ayuntamiento ha detectado una demanda considerable de transporte de alquiler con conductor.

Por otro lado, se han dirigido al Ayuntamiento personas residentes en este municipio interesándose por la posibilidad de optar a una licencia de auto-turismo.

A ello se une el hecho del aumento previsible de población (en particular en la zona de Els Ibarsos). Así como la dispersión del municipio en tres núcleos muy alejados entre si. El núcleo de Els Ibarsos y el núcleo de la Serra están separados por 17 kilómetros.

Previa deliberación y por unanimidad el Pleno de la Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

1.- INCOAR el oportuno procedimiento para la creación de una licencia de auto-turismo, clase B, en el Ayuntamiento de Sierra Engarcerán, con 5 plazas, incluido el conductor.

2.- SOLICITAR de la Dirección General de Transporte de la Consellería de Infraestructuras y Transportes de la Generalitat Valenciana, la emisión del informe a que hace referencia el art. 124 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, sobre coordinación de las competencias administrativas en relación con los servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos el Sr. Alcalde levanta la sesión de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.